

LA VERDAD

Periódico Independiente.

Se publica los Lunes.

Toda correspondencia dirijase
al Director

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Trimestre 1'50 pesetas
Número suelto. 10 céntimos

Anuncios, Reclamos, Remitidos, etc. a
precios convencionales
No se devuelven los originales.

El presente número ha sido sometido a la previa censura militar

Sin amor propio

Para servir fielmente a la verdad, lo primero que se necesita es sacrificar en su altar el amor propio, pues solo de ese modo se puede tener la vista de la clarividencia, y hasta de ahora así hemos procurado hacerlo.

No hemos de variar, pues, de conducta, y en esa forma hemos de ver y apreciar la última reunión de la Junta municipal, o sea la celebrada por el Ayunt.^o con los asociados para aprobar el presupuesto y solicitar la autorización de reparto para cubrir el déficit figurado en aquel.

El presupuesto, según nuestras noticias, es el del año anterior, ya que de R. O. y en principio, los presupuestos locales se prorrogan. No sabemos que se haya hecho estudio ni modificación alguna, como entendíamos que se debía haber hecho, pero esto es opinable y después de todo ese trabajo se han evitado, ya que la situación es transitoria y se ha sentado el principio de que no han de ser caja cerrada los presupuestos, sino que al aplicarlos y antes han de ser susceptibles de reformas.

No resultando por esta parte compromiso cerrado y estando ya redactado el proyecto de administración local, ha pasado esta cuestión a segundo término, y no hay para que debatir ni dar a las cuestiones más importancia de la que realmente tienen.

No habiéndose aumentado con tributos legales el presupuesto ni disminuido los gastos, aunque se haya aumentado automáticamente la recaudación en cantidades de importancia por la subida de las contribuciones al Estado en que participa el Ayunt.^o, y aunque se haya aumentado algo también la recaudación por gestión municipal que desde luego es de aplaudir, no puede llegar con ello a cubrir todas las atenciones como se hubiese logrado

reformando sustancialmente el presupuesto, y de ahí el que se consigne el reparto como cubre-faltas o tápalo todo, necesario a este efecto, únicamente, de contabilidad provisional.

Que ello puede llenar el amor propio del Sr. Secretario-contador y de los repartistas, allá ellos. Nosotros no vivimos de amor propio.

Con repetición se dijo por la Alcaldía y otros concejales y asociados, que no se iba al reparto, ni se quería ni se necesitaba, y que únicamente por tener presupuesto y por ser el último día y por dejar el camino abierto al Ayunt.^o sucesor, dejándolo en libertad de obrar, se hacía. Bien está, muy bien; por nosotros, no hemos ni discutir tales ideas, aunque solo el nombrar el reparto, sea como el nombrar la bicha, y debía serlo aun más, precisamente, para los que no lo temen.

El acuerdo, secuela de los anteriores, de solicitar la autorización para repartir, no puede tener ya fuerza moral alguna dados tales precedentes, y si con tiempo y conocimiento de las consecuencias que pudiera tener tal solicitud de autorización se pidiese al Ayuntamiento y asociados, creemos que no se ratificaría tal acuerdo,

Por otra parte, el buen estado actual de fondos, la expectativa de la reforma, el criterio que según la prensa inspira al proyecto de administración local suprimiendo o deseando suprimir y modificando los repartos, harán seguramente que el Ayuntamiento, y en su caso si este no, la Dirección, estudiarán el caso al igual que para otras poblaciones.

Mejor hubiese sido, seguramente, que sacrificando algo el amor propio de los inspiradores del reparto y dedicando algunas horas al estudio de la cuestión económica municipal, se hubiese hecho una adaptación completa a las disposiciones vigentes y hubiese resultado de ello la supresión absoluta de tal recurso. Pero como se suele de-

cir que lo mejor es enemigo de lo bueno, nos contentamos con esto tomando como bueno lo que no causa mal, y si amenaza algo para el porvenir, quizá sirva para estar siempre prevenidos y, de momento, para demostrar que no tenemos amor propio.

Dejemos pasar la nube, que como todas son pasajeras, que ya brillará el sol sin celajes, que el que sabe esperar lo sabe todo.

Que siga nuestro Ayuntamiento mejorando, aunque sea despacio, su gestión administrativa y recaudatoria, cambiando antiguos procedimientos y economizando de hecho cuanto sea dable, que ya se llegará a donde se desea, y si antes viene la reforma, que nos coja en mejores condiciones de adaptación al nuevo sistema, pues esto es lo esencial, hacer costumbres, y estas no se improvisan ni son cosa de pocos días; y como dice el refrán, tantos días tantos remedios, y sin apasionamientos todo se irá desarrollando aproximándonos al ideal de la justicia.

Para ello reinstamos una vez más la conveniencia de repasar el presupuesto actual y ver lo que se ha hecho y lo que falta por hacer, y esto no descuidarlo, pues dentro de él todavía hay mucho que laborar en bien de la economía municipal.

A trabajar, pues, sin amor propio, pero con entusiasmo y decisión.

LA ELEGIBLE

Como no podemos someter nuestros actos a una pauta fija, pues forzosamente hemos de vivir influenciados por las impresiones del día, abandonamos el tema que para hoy teníamos elegido y damos la preferencia al asunto de palpitante actualidad. La mujer electora y elegible.

Y, ante todo, confesamos que este asunto nos ha sido siempre y es ahora altamente simpático, más no por esto



deja de sernos de honda preocupación.

Siempre hicimos la justicia de creer que la mujer ha nacido para algo, bastante más que para ser la reclusa del hogar, la esclava del marido y la mártir de la familia, y por si éste nuestro natural concepto de la mujer no estuviera suficientemente arraigado en nuestra mente, el libro de Marden, de este incomparable educador moderno, «La mujer y el hogar» bastará para inclinar nuestro ánimo en favor de la reivindicación social y política de la mujer española.

La trina personalidad cívica, jurídica y política—dice este autor—de la mujer irá avanzando gradualmente, á impulsos de su interna energía, por la trayectoria que su propia índole le tiene trazada desde el punto inicial, é inútil será entorpecer su camino con artificiosos obstáculos, como inútil fuera el intento de apagar con tupidos cendales la luz del sol.

Tal afirmación es de una realidad irrefutable, así lo ha demostrado el feminismo inglés elevando á Margarita Bonfield al Ministerio de Higiene.

Se nos dirá que el caso de esta mujer Ministro es una excepción. Sí, es verdad, pero van siendo ya muchas las excepciones, ya que la mujer lo mismo en España que en el Extranjero va escalando muchos puestos en las Universidades, en las Normales, en las Oficinas del Estado y particulares, en la Banca, en el Comercio y tantos otros sitios en los que demuestra que mediante una preparación adecuada las facultades de «El Adversario» tienen poco que envidiar á las que con tanto orgullo ostentamos los hombres, solo que falta eso, la preparación.

He aquí por qué la mujer electora y elegible, que es el tema de palpitante actualidad á que nos hemos referido, nos preocupa en alto grado, y confirma nuestra preocupación el magistral artículo de Rodolfo Viñas, publicado en «El Sol» del día 2 del corriente mes.

Este articulista, y somos de su opinión, dice que la mujer española debe ir á los Municipios, pero no la feminista, no la hombruna, sino la otra, la madre, la esposa... la mujer casera, la que á diario lucha á brazo partido con las exigencias del hogar, la que sabe lo que cuesta criar y educar una familia, la que frecuentemente tiene que hacer una peseta de cada perra gorda, porque de todo este milagro necesita para poder vivir con el modesto sueldo o el mísero jornal de su marido.

En esto hay que ir pensando. Cual va á ser la que, cuando llegue el caso,

ocupe los escaños del municipio, cual va á ser la elegida, porque la electora ya la determinará la ley y á sus preceptos habremos de atenernos.

Sin perjuicio de tratar con mas amplitud este asunto, si á la mujer se llega á conceder el voto, terminaremos por hoy exponiendo nuestra opinión respecto á la elegible.

No debe serlo, á nuestro juicio, ni la mujer de elevada posición, ni la exclusivamente intelectual. La primera por el peligro á que caiga en la vanidad, y la segunda por demasiado abstracta; como tampoco debe serlo la campesino, ni la jornalera por iletrada ó analfabeta. Optamos por la mujer de la clase media, la del modesto empleado, la del industrial ó el comerciante, que es la más apegada á las realidades de la vida y la que mejor ha de tratar seguramente, los problemas de economía, de moral, de higiene y de justicia, ya que estos problemas los resuelve á diario en el propio hogar.

Para Teruel tenemos nombres. Si llega el caso los daremos.

I. O.

Catecismo del ciudadano

POR

D. Teodoro de Iradier

(Continuación)

No puede detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa (no confundas ésta con la autoridad judicial) la correspondencia confiada al Correo.

Tienes derecho á opinar como te parezca en cuestiones religiosas, y á que nadie te moleste en el ejercicio de su culto; pero debes tener presente que la religión del Estado es la católica, apostólica y romana.

Tienes libertad para emitir tus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito.

Tienes derecho á reunirte con otros, y asociaros para los fines morales de la vida humana.

Tienes derecho á dirigir petición, individual ó colectivamente (excepto los militares), al Rey, á las Cortes y á las autoridades.

Tienes derecho á ocupar un puesto en la Administración del Estado con arreglo á las leyes.

Tienes derecho á votar según tus propias convicciones.

Todas estas garantías que, como español, te dá la Constitución, pueden suspenderse temporalmente por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado.

¿Cómo funciona el Estado?—El Estado se halla organizado en cuatro poderes:

Poder Legislativo, encargado de hacer las leyes.

Poder Ejecutivo, cuya misión es hacerlas cumplir.

Poder Judicial, cuya finalidad es sostener el derecho y restablecerlo, si éste se perturba; garantizar la justicia y castigar al delincuente.

Poder Armónico o Real, que acciona regulando las relaciones entre los anteriores poderes.

Poder Legislativo—La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. Las Cortes, además, tienen entre otras facultades, la de hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros.

Las Cortes están formadas por el *Senado* y el *Congreso de los Diputados*.

El *Senado* se compone: 1.º, de Senadores por derecho propio; 2.º, de Senadores vitalicios elegidos por la Corona, y 3.º, de Senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, en la forma que determina la ley.

El *Congreso de los Diputados* se compone de los que nombran las Juntas electorales en la forma que determina la ley. Puede ser Diputado todo español, de estado seglar (no eclesiástico), mayor de edad y en el goce de todos los derechos civiles.

Los Diputados son elegidos por todos los españoles mayores de edad que gozan de sus derechos civiles. Es decir, que tú, no sólo tienes el derecho, sino la obligación de emitir tu voto para la elección de Diputados. Y si te acuerdas de que éstos contribuyen á hacer las leyes y á exigir las responsabilidades de los Ministros, bien calcularás la importancia que puede tener tu voto. Porque si te dejas sobornar y lo vendes, ó por indiferencia lo emites en favor de un candidato que carece de honradez, inteligencia, laboriosidad ó patriotismo, y si igual que tú proceden otros españoles inconscientes del enorme valor que lleva su voto, se puede dar el caso de que el legislador sea un mal hombre, un mal español ó un inepto, y, como consecuencia, que las leyes por él confectionadas sean perjudiciales á los

sagrados intereses de la patria y a tus propios intereses.

(Continuará).

Bien enterados

Después de bien enterados, podemos asegurar que en el pasado mes no se ha reunido el Ilustre Colegio de Abogados, pues para ello era preciso que hubiese citado el Sr. Decano a todos los Abogados que lo integran y que se hubiese comunicado al Sr. Gobernador civil para poder mandar al Delegado de su autoridad según está dispuesto, y dada la ilustración de dicha clase no es posible que den el mal ejemplo de incumplimiento de las leyes. Faltaba además un pequeño requisito que llenar para poder tener dicha reunión, y se está en trámite de llenarlo. Por consiguiente, no hay que adelantar sucesos que no pueden ocurrir.

Lo que si se ha reunido ha sido el gremio de Abogados matriculados en la Capital, que no es lo mismo, y estas reuniones son ante el Sr. Administrador de Contribuciones para designar Síndico y clasificadores, y estos y no el gremio hacen la distribu-

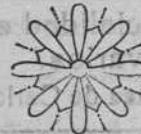
ción de cuotas, y el Síndico no es más que un representante, y el que se designó, en vista de que no pudo asistir a la reunión preparatoria y no siendo en realidad necesario trabajo alguno, ya que jamás la ha habido, dado el escaso número y poca importancia de la cosa, se excusó por la edad y ser empleado público, excusas reglamentarias para tal cometido, y se ha hecho como siempre, sin dificultad en el fondo, pero con algo de más formalidad rituarial por indicación del señor Delegado, que con buen acierto y deseo quiere que se cumplan los reglamentos lo más exactamente posible, y en ello no debe haber causa de queja para nadie.

Que entre los abogados puede haber discusiones y opiniones varias respecto a algún punto y que en las difíciles circunstancias porque atravesamos haya podido saltar alguna salpicadura a esta dignísima corporación, efecto, no sabemos, de lo que en otras pase, pues en sociedad hay completa solidaridad en todo, quizá, pero cada familia y más las profesionales pueden y deben en ella tratarla familiarmente, y en esta dando ejemplo de cordura y legalidad para que no se la tache de dar mal ejemplo y de que inconscientemente se pueda fomentar la anarquía mansa o blanca. La ley y la

autoridad legítimamente constituida es la que debe regir, y dentro de ella el compañerismo y la alteza de miras debe inspirar a los ilustres togados, y estamos seguros que así será.

Como aquí ni damos bombo ni distinguimos de personas en bien ni en mal, y solo atendemos a las cosas y al bien general de la población, no tenemos por qué inmiscuirnos en más averiguaciones, pues estamos seguros que las autoridades y las Corporaciones de clases elevadas no han de necesitar ni de nuestros consejos ni de nuestros estímulos, bastándose para obrar dando ejemplo de acierto y de cordura y hasta de nobleza, rectificando lealmente los errores si se llegasen a cometer, lo que repetimos estamos seguros de que no han de llegar, cuando legalmente se actúa o actúe.

Tipografía «El Regional» Calatayud



Reglamento definitivo del Cuerpo de Somatenes de la 5ª Región

(Continuación)

realizarlo por su voluntad. Se seguirá esta regla con los que obtengan el de Diputados provinciales o a Cortes, siempre que por ello no queden abandonados los servicios que les están encomendados, lo cual graduará la comisión.

ARTICULO 50. Conviniendo de una manera especial al buen nombre y moralidad del cuerpo de Somatenes, que no figure en él ningún individuo procesado criminalmente; cuando alguno se encuentre en este caso y haya recaído contra él auto de prisión o prestado fianza carcelaria, el Cabo le recogerá inmediatamente la licencia y la escopeta, se limitará a dar parte para que la Comisión determine si debe darse de baja a la persona procesada interin se encuentre bajo la ac-

ción de la Ley.

ARTICULO 51. Si algún Cabo hiciese dimisión de su cargo, no podrá remitir el Nombramiento ni la Licencia de uso de armas juntamente con ella sino esperará a hacerlo cuando la Comisión le conteste si es o no atendida su petición.

ARTICULO 52. Los cabos de distrito conservarán encarpeta la correspondencia oficial y los Boletines con los documentos relativos a la institución, para hacer entrega de ellos al que deba sustituirles, en caso de una larga ausencia o de cesar en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 53. Los Cabos de todas categorías tienen derecho a usar oficialmente las vías telegráficas para dar noticias relativas a la persecución, captura de malhechores o de orden público con solo presentar sus nombramientos en las estaciones, beneficio concedido por el Ministerio de la Gobernación, en R. O. de 29 de Diciembre de 1879.

De los Sub-cabos de distrito municipal o barrio

ARTICULO 54. Los Sub-cabos de distrito municipal o barrio son los que reemplazan a los cabos en casos de vacante, ausencia o enfermedad, obediéndoles y respetándoles como superiores en los actos del servicio. Cuando por motivo de cualquiera de los casos anteriores u otro no previsto, el Sub-cabo se encargue del mando de la fuerza del Distrito o barrio, se regirá por las instrucciones que contiene el capítulo anterior, las cuales observará puntualmente.

Asistirá a la reunión anual con el Cabo de Partido,

De los cabos de pueblo o zona

ARTICULO 55. Los cabos de los pueblos que forman parte de un distrito municipal, o de las zonas que constituyen un barrio, aun los Jefes de la fuerza del Somatén de (Continuará).

La Estrella PLAZA DEL MERCADO 19,

Hijo de Isidoro Nayo

SUCURSAL

La Villa de París

Plaza del Mercado, 11 y 12

Las últimas novedades

Siempre los encontrará el público en la afamada casa de

Nicolás Gómez

Comercio de Tejidos

Nacionales y Extranjeros

Tomás Martín

Precios sin competencia

Ramón Herrero

San Julián, 80—TERUEL

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Tuberías, Bloques de Hormigón, Fregaderas, Bañeras, etc.

Depósito de Cal Hidráulica marca "LA PILARICA", la más consistente para obras

Portland y Cementos de varias Marcas

Precios especiales para encargos de vagones completos

Portland marca «EL LEÓN» y Cal Hidráulica

CONFITERIA - PASTELERIA

La Dulce Alianza

Gran surtido en lleores de las mejores marcas y dulces de los más finos.

Especialidad en bombones y entremeses de Moka y varios.

Plaza de Carlos Castel, núm. 1—TERUEL

¡GASOLINA!

Gran existencia de las mejores marcas

MOTONAFTA, CLAVILEÑO, etc.

De venta: San Juan, 15 Teruel

Alpargatería y Cordelería

DE

JOSE HERRERO

Completo surtido y precios inmejorables

Palza de Carlos Castel.

Teruel

Sombrerería y Borrería de

Luis Garzarán

10, Plaza de Carlos Castel, 10

Sombreros, Gorras y Boinas

de todos modelos

PRECIOS ECONÓMICOS

Calzados La Elegancia

GRANDES REBAJAS

ULTIMOS MODELOS

Gran surtido zapatos lona con piso de goma para señoras, caballeros y niños

Viuda de Gregorio Crespo

2, Plaza de Carlos Castel, 2

Felix Esteban

Contratista de Obras

TERUEL

El Regional

Diario independiente—Calatayud

En su imprenta se hace toda clase de trabajos a una o varias tintas, con esmero y a precios sin competencia,

Para encargos en Teruel, dirigirse a la

Calle de Aliados, número 7